



CURSO 2025/2026

PROGRAMACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Diego Ramos

Joaquín Delgado

Carne Beneito

Elisa Abril

Alberto París

José A. Manzaneque

Laura de Arriba Sánchez

Ildefonso Plaza Granado

Beatriz Andradas

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Marco legal.....	1
1.2. La música y su entorno.	2
1.3. Características del alumnado	3
1.4. Características de la asignatura	4
2. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	6
3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA	8
4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.....	8
4.1. Quinto curso.....	8
4.1.1. Contenidos generales	8
4.1.2. Contenidos mínimos	10
4.1.3 Criterios de promoción	11
4.2. Sexto curso	11
4.2.1. Contenidos generales	11
4.2.2. Contenidos mínimos	13
4.2.3 Criterios de promoción	14
4.3. Temporalización de los contenidos	14
4.4. Programas de refuerzo para el alumnado repetidor	15
5. METODOLOGÍA.....	15
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	25
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUDICIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	25
8. EVALUACIÓN.....	25
8.1. Criterios de evaluación	26
8.2. Pérdida de derecho de evaluación continua	27
8.3. Procedimientos y criterios de recuperación	28
8.4. Prueba extraordinaria. Contenido de la prueba	28
8.5 Plan de refuerzo	28
8.6. Pruebas para la obtención de matrícula de honor.....	28
8.7. Mínimos exigibles y criterios de calificación	29

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

En las Enseñanzas profesionales, dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello.

La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una

formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores.

El Gobierno de Castilla- La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2. La música y su entorno.

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista,

sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva. Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto, como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.3. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia. La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los

alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así, el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

1.4. Características de la asignatura

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales responde a un conjunto de necesidades del alumno de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia del director. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico: escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y desarrollar el sentido de “sonoridad del conjunto”.

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la dinámica, por exigir

una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (de solista, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al fraseo, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto ritmo, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo gestual y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del tempo, rubato y otras modificaciones del tempo, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al vibrato, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta no sólo sumamente educativa, sino también estimulante para un instrumentista en período de formación, ya que colabora en el desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y el conocimiento del repertorio de cámara suponen un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementario de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

2. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Competencia artística y cultural de las enseñanzas profesionales de música

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

2. Competencia en comunicación lingüística de las enseñanzas profesionales de música

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

3. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio de las enseñanzas profesionales de música

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

4. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital de las enseñanzas profesionales de música

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

5. Competencia social y ciudadana de las enseñanzas profesionales de música

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

6. Competencia para aprender a aprender de las enseñanzas profesionales de música

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

7. Competencia en autonomía e iniciativa personal de las enseñanzas profesionales de música

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

8. Competencia emocional de las enseñanzas profesionales de música

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y

de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Aplicar, en todo momento, la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
3. Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
4. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director.
5. Abarcar diferentes épocas y estilos en el repertorio y trabajar los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
6. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.
7. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuada al nivel.
8. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.
9. Promover la implicación y concienciar al alumnado de la importancia que tiene para la asignatura que el grupo ensaye fuera del horario de clase con el profesor, como condición indispensable para que las obras trabajadas en tengan un desarrollo adecuado a lo largo del curso.
10. Ahondar en las características de cada instrumento, su afinación, emisiones y aspectos técnicos con el objetivo de homogeneizar el grupo.

4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

4.1. Quinto curso

4.1.1. Contenidos generales

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.

4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
6. En agrupaciones de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo, etc.
7. En agrupaciones de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, vibrato, afinación, etcétera.
8. En agrupaciones con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
9. En agrupaciones de canto y piano: homogeneidad sonora entre los cantantes en cuanto a timbres, articulaciones, respiraciones y fraseo. Balance sonoro con el piano. Especial atención a la afinación. Trabajo sobre el significado del texto y su repercusión en los elementos musicales de la obra.
10. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico siempre y cuando sea posible.
11. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
12. Lectura a primera vista de obras de mediana dificultad en la agrupación correspondiente
13. Estudio específico de los componentes individuales que integran la partitura:
 - Carácter
 - Estilo
 - Forma
 - Fraseo
 - Articulación
 - Armonía
 - Tempo
 - Ritmo
 - Dinámica
 - Melodía (o polifonía en su caso)
 - Textura (planos sonoros)
 - Texto, su significado y correcta pronunciación (en el caso del canto)
14. Educación auditiva:
 - Afinación
 - Equilibrio de planos sonoros

- Empaste tímbrico (unificación de ataques, respiraciones, vibrato, correcto timbrado de los diversos intervalos que integran un acorde...)
- “Feedback”: reacción inmediata al estímulo sonoro instantáneo

15. Expresión:

- Interacción del grupo
- Empatía
- Gestualidad
- Equilibrio entre racionalidad y emotividad
- Equilibrio entre respeto textual y libertad interpretativa
- Equilibrio entre unidad sonora del conjunto y expresión personal

16. Pautas básicas de trabajo individual y en grupo

- Organización y optimización del tiempo, compromiso y responsabilidad dentro del grupo, estrategias de diálogo y colaboración, equilibrio entre liderazgo y pasividad, desarrollo de la capacidad autocrítica, etc.)
- Audición o visionado de grabaciones de grupos de cámara

17. Interpretación en público

4.1.2. Contenidos mínimos

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo
2. Agógica y dinámica
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director
4. Equilibrio sonoro y de planos
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos
6. En agrupaciones de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo
7. En agrupaciones de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, afinación, vibrato, etcétera
8. En agrupaciones con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
9. En agrupaciones de canto y piano: homogeneidad sonora entre los cantantes en cuanto a timbres, articulaciones, respiraciones y fraseo. Balance sonoro con el piano. Especial atención a la afinación. Trabajo sobre el significado del texto y su repercusión en los elementos musicales de la obra

10. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
11. Organización y optimización del tiempo, compromiso y responsabilidad dentro del grupo, estrategias de diálogo y colaboración, equilibrio entre diferentes roles, desarrollo de la capacidad autocrítica, etc.)
12. Interpretación obras del repertorio camerístico de distintos estilos
13. Interpretación en público

4.1.3 Criterios de promoción

Para aprobar el curso será condición indispensable haber participado en al menos dos audiciones a lo largo del curso y desarrollar los siguientes puntos:

- Haber superado los contenidos mínimos en cuanto a estilo, carácter, afinación, ritmo, fraseo, articulación, agógica, dinámica y equilibrio sonoro que contribuye a la unidad sonora del conjunto de acuerdo con el nivel instrumental individual que debe mostrar el alumno en cada curso.
- Haber demostrado a lo largo del curso el compromiso, la responsabilidad y el compañerismo indispensables en un trabajo de grupo, desde su propio trabajo individual de las obras, como en su grado de implicación en los ensayos con sus compañeros, en las clases y en todas las actuaciones públicas.
- Haber completado el programa del curso que el profesor le habrá facilitado con anterioridad. Este programa deberá estar compuesto de al menos 3 obras o movimientos o una obra de grandes exigencias técnico artísticas que resulte técnicamente beneficiosa para el grupo en cuestión. siempre dentro del nivel.

Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura.

4.2. Sexto curso

4.2.1. Contenidos generales

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo
2. Agógica y dinámica

3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director
4. Equilibrio sonoro y de planos
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos
6. En agrupaciones de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo
7. En agrupaciones de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, vibrato, afinación, etcétera
8. En agrupaciones con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
9. En agrupaciones de canto y piano: homogeneidad sonora entre los cantantes en cuanto a timbres, articulaciones, respiraciones y fraseo. Balance sonoro con el piano. Especial atención a la afinación. Trabajo sobre el significado del texto y su repercusión en los elementos musicales de la obra
10. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico, siempre y cuando sea posible.
11. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
12. Lectura a primera vista de obras de mediana dificultad en la agrupación correspondiente
13. Estudio específico de los componentes individuales que integran la partitura:
 - Carácter
 - Estilo
 - Forma
 - Fraseo
 - Articulación
 - Armonía
 - Tempo
 - Ritmo
 - Dinámica
 - Melodía (o polifonía en su caso)
 - Textura (planos sonoros)
 - Texto, su significado y correcta pronunciación (en el caso del canto)
14. Educación auditiva:
 - Afinación
 - Equilibrio de planos sonoros

- Empaste tímbrico (unificación de ataques, respiraciones, vibrato, correcto timbrado de los diversos intervalos que integran un acorde...)
- “Feedback”: reacción inmediata al estímulo sonoro instantáneo

15. Expresión:

- Interacción del grupo
- Empatía
- Gestualidad
- Equilibrio entre racionalidad y emotividad
- Equilibrio entre respeto textual y libertad interpretativa.
- Equilibrio entre unidad sonora del conjunto y expresión personal

16. Pautas básicas de trabajo individual y en grupo

- Organización y optimización del tiempo, compromiso y responsabilidad dentro del grupo, estrategias de diálogo y colaboración, equilibrio entre liderazgo y pasividad, desarrollo de la capacidad autocrítica, etc.)
- Audición o visionado de grabaciones de grupos de cámara

17. Interpretación en público

4.2.2. Contenidos mínimos

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo
2. Agógica y dinámica
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director
4. Equilibrio sonoro y de planos
5. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos
6. En agrupaciones de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo
7. En agrupaciones de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera
8. En agrupaciones con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
9. En agrupaciones de canto y piano: homogeneidad sonora entre los cantantes en cuanto a timbres, articulaciones, respiraciones y fraseo. Balance sonoro con el piano. Especial atención a la afinación. Trabajo sobre el significado del texto y su repercusión en los elementos musicales de la obra

10. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
11. Interpretación obras del repertorio camerístico de distintos estilos
12. Lectura a primera vista de obras de mediana dificultad en la agrupación correspondiente
13. Interpretación en público

4.2.3 Criterios de promoción

Para aprobar el curso será condición indispensable haber participado en al menos dos audiciones a lo largo del curso y desarrollar los siguientes puntos:

- Haber superado los contenidos mínimos en cuanto a estilo, carácter, afinación, ritmo, fraseo, articulación, agógica, dinámica y equilibrio sonoro que contribuye a la unidad sonora del conjunto de acuerdo con el nivel instrumental individual que debe mostrar el alumno en cada curso.
- Haber demostrado a lo largo del curso el compromiso, la responsabilidad y el compañerismo indispensables en un trabajo de grupo, desde su propio trabajo individual de las obras, como en su grado de implicación en los ensayos con sus compañeros, en las clases y en todas las actuaciones públicas.
- Haber completado el programa del curso que el profesor le habrá facilitado con anterioridad. Este programa deberá estar compuesto de al menos 3 obras o movimientos o una obra de grandes exigencias técnico artísticas que resulte técnicamente beneficiosa para el grupo en cuestión. siempre dentro del nivel.

Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura.

4.3. Temporalización de los contenidos

Teniendo en cuenta la inagotable variedad de repertorio camerístico que existe, así como los diversos tipos de formaciones (con su propia problemática didáctica) que pueden surgir cada año en función de las circunstancias de matriculación, se hace muy difícil establecer una distribución temporal de contenidos (en cuanto al repertorio) que sea válida para todos los alumnos de cada año en cada uno de los cursos.

La distribución temporal del repertorio se dividirá siempre que sea posible en 3 bloques temporales que coincidan con cada uno de los trimestres en que está dividido el curso.

Por otro lado, los contenidos que tienen que ver con los elementos que conforman la práctica instrumental de la música de cámara (articulación, ritmo, fraseo, agógica, dinámica, equilibrio sonoro y de planos, práctica de gestos anacrúsicos, afinación, etc.) se trabajan de forma progresiva e integradora durante todo el curso y a lo largo de los dos cursos en que se imparte la asignatura. La asimilación de estos contenidos va adquiriéndose de forma gradual y el alumno progresivamente va teniendo un mayor dominio sobre los mismos, sin que se pueda delimitar en el tiempo cuáles han de trabajarse antes o después, pues todos son necesarios al mismo tiempo para la práctica instrumental a la hora de ejecutar una partitura de música de cámara.

4.4. Programas de refuerzo para el alumnado repetidor

Los alumnos repetidores serán objeto de un seguimiento pormenorizado. En primer lugar, es necesario identificar las causas por las que no superase el curso anterior, ya que, según su naturaleza, requerirán de un enfoque específico. Si subyace una deficiencia motivacional el profesor deberá facilitar un aprendizaje significativo y motivador que permita consolidar los contenidos mínimos, adaptando el repertorio y reforzando las destrezas técnicas y musicales según las necesidades de cada alumno. En otro caso, si el alumno presenta dificultades en el aprendizaje, se le aplicarán las actividades de refuerzo necesarias.

Por supuesto hay que dejar claro que ninguna de estas actuaciones funcionará si el alumno no se compromete a estudiar, esforzarse y trabajar de manera constante para poder superar los contenidos mínimos del curso repetido.

Consideramos que es fundamental en este proceso el seguimiento continuado de la evolución del alumno con sus familias en un plan de acción tutorial, además de una estrecha colaboración entre el profesor de la asignatura y el tutor.

5. METODOLOGÍA

5.1. Método de trabajo

Teniendo en cuenta los objetivos de la asignatura y para la consecución satisfactoria de los mismos, se propondrán diversos ejercicios para el desarrollo adecuado y progresivo de las capacidades interpretativas del grupo, tratando de manera aislada los diversos componentes musicales que integran la partitura:

- Carácter
- Estilo

- Forma
- Fraseo
- Articulación
- Tempo
- Ritmo
- Dinámica
- Melodía (o polifonía en su caso)
- Textura (planos sonoros)

Además, se trabajará concretamente en el ámbito de la educación auditiva la unidad sonora del conjunto con ejercicios propuestos a partir de problemas surgidos en la partitura para que, desde el seno del grupo, se desarrollen y perfeccionen las capacidades de:

- Afinación
- Equilibrio de planos sonoros
- Empaste tímbrico

En este mismo campo de la educación auditiva se pretende también desarrollar mediante diversos ejercicios y juegos el denominado “feedback” o retroalimentación, que en este contexto tiene que ver con la capacidad de respuesta inmediata de un alumno a los estímulos musicales que proporcionan los compañeros de agrupación en cada momento dado durante la interpretación musical. La adaptación a cualquier cambio o variación momentánea que pueda surgir en el transcurso de la interpretación es fundamental en la práctica de la música de cámara, sobre todo a la hora de afrontar la actuación en público.

En un ámbito similar al anteriormente citado entran aquellas capacidades que tienen que ver con la interacción del grupo y su capacidad de empatía para defender una misma visión interpretativa compartida por todos sin prescindir de la expresión de la personalidad individual. Para ello hay que hacer hincapié en la enseñanza de dinámicas de grupo adecuadas tanto para el correcto desarrollo de las clases de forma participativa, así como para favorecer la progresiva adquisición de madurez en la realización de los ensayos (organización y optimización del tiempo de ensayo, grado de compromiso y responsabilidad dentro del grupo, expresión de las propias ideas interpretativas dentro de un contexto de diálogo y colaboración, etc.).

Asimismo, se considera muy importante el trabajo detallado de la gestualidad que facilite la correcta coordinación y comunicación dentro del grupo durante la interpretación.

Para la consecución de todo lo mencionado anteriormente el alumnado de cámara debe mostrar responsabilidad y respeto para con el trabajo de los demás compañeros y del profesor, acudiendo a las clases con su parte debidamente aprendida y trabajada.

Como objetivo metodológico general se procurará que el alumno participe en distintas agrupaciones camerísticas a lo largo de los dos cursos.

5.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

Los alumnos de la asignatura de Música de Cámara en cada uno de sus cursos (5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales) recibirán una clase grupal semanal de una hora de duración. Las formaciones grupales y, en consecuencia, los horarios, podrán variar a lo largo del curso.

Para el desarrollo de nuestro trabajo contamos con los espacios disponibles del centro.

5.3. Materiales y recursos didácticos

Con carácter orientativo se adjunta la siguiente relación de obras:

DÚOS

Clarinete y piano	Sonatina	B. Bartok
	Sonata op. 120	J. Brahms
	Suite op. 43	E. Grieg
	Fantasie-Stücke	R. Schumann
Flauta y piano	Sonatas	J.S. Bach
	Suite breve	G. Gombau
	Sonatas	G.F. Haendel
	Sonatas	W.A. Mozart
	Sonata	F. Poulenc
	Sonatas	N. de Chédeville
	Orange Dawn	I. Clarke
Guitarras a dúo	Dos dúos op. 146	F. Carillo
	Recercate Concertante	F. Da Milano
	Viento de otoño	Luis Rizzo (1992)
	Dos sonatas K.402 y 512	D. Scarlatti
	Dúos op.34, 38 y 55	F. Sor

	Partida en ReM	G. Ph. Telemann
	Fantasia	G. Ph. Telemann
Guitarra y flauta travesera	Fantasia op.337 en SolM	F. Carulli
	Serenade op.109 nº1	F. Carulli
	Leichte und vergnügliche Stücke	M. Giuliani
	Romance op. post	F. Sor
	Historia del Tango	A.Piazolla
	Danzas populares rumanas	B. Bartok
	Distribuição de flores	H. Villalobos
Guitarra y piano	Nocturno op.189	F. Carulli
	Fantasia op. 145	Castel Nuovo-Tedesco
	Seis piezas fáciles	A. Diabelli
	Sonatina op. 68	A. Diabelli
	Rondós op. 68	M. Giuliani
	Básquet Suite	Brian Kelly
	Rondó op. 46	J. Kuffner
	Divertimento	C. M.von Webber
Oboe y piano	Sonatas en Dom y Solm	G. Ph. Haendel
	Sonata	F. Opulencia
	Sonata en Lam	G. Ph. Telemann
	Sonata en DoM	Loeillet
	Sonata en “La d’acut”	P. de Lavigne
	Sonata en Sol op.2 nº5	J. C. Schickhardt
	9 Norwegian folk-songs	E. Grieg
	Sonata en Solm	P. Hindemith
	Sonata op.166	C. Saint Saëns
	Sonatina	Raasted
	Lamento	J.G. Ropartz
	Fantasia pastoral	Bozal
	Tres romanzas op.94	R. Schumann

	Adagio y Allegro	R. Schumann
	Sonata KV 370	W.A. Mozart
	Égloga	R. Halffter
	Sonatina	P. Sancan
Dúos oboes	Choral, Sarabande y conclusión	J. Pezel
Guitarra y oboe	Adagio de la Tocatta BWB 564 (arr)	M. Ophee
	Aprés un rêve	Faure arreglo S. Schäfer
	Pieza	Fauré arregló K.H. Gebauer
Violín y piano	Sonatas	L.v. Beethoven
	Sonata op.100	J. Brahms
	Sonata	C. Debussy
	Sonatina op. 100 en Solm	A. Dvorak
	Sonata en LaM	C. Franco
	Sonata en LaM	E. Granados
	Sonata op.8	E. Grieg
	Sonatas	W.A. Mozart
	Sonatina en LaM y ReM	F. Schubert
	Sonata nº1 en Re	J. Taurina
Violín y guitarra	6 Sonate op.3 per violino e chitarra Vol.I	N. Paganini
	6 Sonate op.3 Per violino e chitarra Vol. II	N. Paganini
	Dueto I en ReM	F. Gragnani
	Dueto II en ReM	F. Gragnani
	Dueto III en ReM	F. Granani
	Dúo op. 19	F. Carulli
Dúo violines	Dúos op.99	J. Haydn
	Dúos	Mazas
Violín y viola	Tres dúos	L.van Beethoven (orig. Cl y fñg) trans. F. Herman/L.Pagels

Viola y piano	Sonata en Solm	H. Eccles
	Sonatas en DoM y SolM	B. Marcello
	Sonatas	G. Ph. Telemann
	Adagio y Allegro	R. Schumann
	Sonatina op.100	A. Dvorak
Cello y piano	Sonatas	L.v Beethoven
	Sonata op.38	J. Brahms
	Romance	C. Debussy
	Sonata en FaM	Giovanni
	Sonata en SolM	B. Marcello
Contrabajo y piano	Sonata	H. Eccles
	Sonata en FaM	Giovannino (ed. Yorke)
	Sonatina	Heraldo Genzmer (ed. Ries y Releer)
Flauta y violonchelo	“Assobio a Jato”	H. Villalobos
	Sonatas	G.F. Händel

TRÍOS

Tríos de cuerda	Divertimentos para 2 violines y viola	W.A. Mozart
	7 Minuetos para 2 violines y bajo kV 65a	W. A. Mozart
	7 Minuetos para vln. Vla. Y Vc.	W. A. Mozart
	4 tríos para 2 vln. y Vc.	H. Purcell
	Tríos para Vln. Vla. y Vc.	F. Schubert
Tríos de viento y cuerda	Trío para flauta, vln. y continuo en Dom	J. S. Bach
	Serenata para flauta, vln. y vos. Op.25	L.van. Beethoveen
Violín, cello y piano	Tríos	L. V. Beethoven
	Tríos op.26, 65, 90 “Dumky”, etc	A. Dvorak
	Tríos op.1, etc	C. Franck

	Andante con moto en dom	E. Grieg
	Tríos	J. Haydn (varios vol., ed.Henle)
	Tríos	F. Mendelssohn(ed. Henle)
	Tríos (6)	W. A. Mozart(ed. Henle)
	Tríos en SibM op.99 y 100	F. Schubert (ed. Henle)
	Tríos	R. Schumann
	3 tríos	J. Brahms (ed. Henle)
	2 tríos	D. Shostakovich (ed. Sikorski)
	Trío	C. Debussy
	Trío	F. Chopin
	Trío	C. Debussy
	Trío	F. Chopin
	Trío op.50	P.I. Tchaikovski
Violín, clarinete y piano	“Contrastes”	B. Bartolomé
	Rrrrr...(Fünf Jazzstücke)	M. Kagel
	“Historia de un soldado”	I. Stravinsky
	Trío en Sib	A. Kachaturian
	Adagio del concierto de cámara para violín, clarinete y piano	Alban Berg (universal edition)
	Largo	Charles Ives
	Suite op. 157b.	D. Milhaud (ed. Salabert)
	Trío	E. Krenek
	Trío	G. C. Menotti
	Trío	G. Ustvolskaya
Violín, viola y piano	Sonata a 3 para vln, vla y continuo	J. S. Bach
	Sonata op.123 para vln (cl), vla y piano	L. Beethoven
	Trío op. 154 vln.(cl), vla y piano	L. Beethoven

2 violines y piano	Serenata	E. Granados
	5 danzas	Shostakovich
Clarinete, viola y piano	Trío KV 498 “Kegelstatt” en MibM para Cl (vln), viola y piano	W. A. Mozart
	8 pieces op. 83 para cl(vln), viola y piano	R. Schumann
	Märchenerzählungen op. 132 cl (vln), viola y piano	R. Schumann
Flauta, clarinete y piano	Danzas húngaras	J. Brahms (ed. International Music company NY)
Flauta, viola y piano	Sonata en Dom	G. Ph. Telemann
Dos oboes y piano	Seis Sonatinas	J. Pezel
Clarinete, violoncello y piano	Trío op. 11	L. Beethoven
	Trío op.38	L. Beethoven (ed. Urtex)
	Trío op. 114	J. Brahms
	Trío patético	M. Glinka (ed. Breitkoft)
Flauta, violoncello y piano	Trío Hob. KV: 16 en ReM	J. Haydn
	Trío Hob. KV: 15 en SolM	J. Haydn
	Trío Hob. KV: 17 en FaM	J. Haydn
	Tríos para Fl (vln), cello y piano	J. Haydn (ed. Breitkoft and Härtel)
	Tres acuarelas	P.Gaubert
	Trío en SolM op.63	C. M. von Weber
Oboe, trompa y piano	Air árabe op. 77	H. Molbe
	Romance op. 43b	A. Blanc
	Trío op. 61	H. von Herzogenberg
	Trío op. 188	C. Reinecke
Tríos con guitarra	Per suonare a tre para flauta, viola y guitarra	Leo Brower (ed. Max Schig)
	Trío op.134 para violín, viola y guitarra	Leonardo de Call (ed. Musikverlag W.Z)
	Divertimento para violín, cello y guitarra en FaM	J. Haydn
	Trío para Flauta (Vln), clarinete (vla)y guitarra	J. Kreutzer

	Trío en FaM para 2 flautas y guitarra	G. Ph. Telemann
Dúos de canto con piano	6 vocal duets	H. Purcell
	Pleurs d'Or Op. 72	G. Fauré
	4 Duets, Op.78	R. Schumann
Flauta, viola y cello	6 tríos para flauta, viola y cello	F. Devienne

CUARTETOS

Cuartetos de cuerda	Cuartetos	L. Van Beethoven
	Cuartetos op. 23, 60	J. Brahms
	Cuarteto op. 51	A. Dvorak
	Cuartetos	J. Haydn
	Cuartetos	W. A. Mozart
	Cuarteto op. 11	P. I. Tchaikovsky
Cuartetos de piano y cuerda	Cuarteto op. 45 nº2	G. Faure
	Cuarteto op. 60	J. Brahms
	Cuarteto op.1 en Dom	F. Mendelssohn
	Cuartetos nº1 y 2	W. A. Mozart
Otros cuartetos con piano	Cuarteto “para el fin de los tiempos” para vln, Cl, Vc y piano	O. Messiaen
	Divertimento para Cl. Vla. Vc y piano	A. A. Sachenveimar
Cuartetos de viento y cuerda	Cuarteto en ReM para flauta, oboe, viola y cello	Borodin
	Cuarteto para oboe, violín, viola y cello op. 25 nº3	F. Giardini
	2 cuartetos para oboe, vln, vla y cello	Klengel
	Cuarteto para oboe, vln. Vla y cello en FaM	W. A. Mozart
Cuartetos con guitarra	Cuarteto en ReM	J. Haydn

	Cuarteto D.96 para flauta, vla, cello y guitarra	F. Schubert
Cuarteto cuerda y oboe	2 oboe quartets, P IX:21,22	F. Krommer
	Oboe quartett en Fa M	W. A Mozart

QUINTETOS

Quintetos de cuerda	Quinteto op. 88	J. Brahms
	Quinteto op. 97	A. Dvorak
	Quintetos	W. A. Mozart
Quintetos de cuerda con piano	Quintetos op. 34 y 88	J. Brahms
	Quintetos op. 81 y 97	A. Dvorak
	Quinteto op. 44 en MibM	R. Schumann
Quinteto de viento y cuerda	Quinteto op. 115 para clarinete y cuerda	J. Brahms
	Quinteto para oboe y cuerda	E. Granados
	Quinteto para flauta, oboe, violín, viola y cello	F. X. Susmayer (ed. Doblinger)
Quintetos de viento	Quinteto en MibMayor	L.van.Beethoven
	3 piezas Breves	J.Ibert
	3 shanties	M.Arnold
	Quinteto op.46	C.Nielsen
	La cheminée du roi René	D. Milhaud
Otros quintetos	Quinteto para cuerda y guitarra	L. Boccherini

Para la elección del repertorio de cada grupo camerístico, el profesor deberá tener en cuenta las posibilidades instrumentales reales de cada alumno, para poder trabajar durante el curso las dificultades propias de la asignatura. Se realizarán las transcripciones necesarias según las necesidades de cada grupo y sus características.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

En caso de encontrarnos con alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física nos remitimos a la siguiente normativa vigente:

- Orden de 15/12/03 de la Consejería de Educación
- Resolución de 18/10/04 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación
- Acuerdo marco de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Ciencia y Sanidad de la J.C.C.M.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. AUDICIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

1. Se realizará un mínimo de 2 audiciones de Música de Cámara durante el curso.
2. Asistencia a cursos y clases magistrales en el centro dentro del horario lectivo.
3. Salida a conciertos a Madrid o a otra ciudad.
4. Concierto fuera del conservatorio (Biblioteca, Salón de actos Ibercaja u otras salas a disposición del conservatorio)
5. Intercambio de grupos entre los profesores que imparten la asignatura de Música de Cámara, en la medida que sea posible.
6. Se favorecerá la participación de los grupos en actividades relacionadas con la Música de Cámara.
7. Participación concierto ofrecido a favor de la “Cruz Roja Guadalajara” en el conservatorio
8. Participación en el concurso de Composición y Música de Cámara.

8. EVALUACIÓN

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial:

Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación que constatará el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación y el desarrollo de todas las demás destrezas necesarias para la práctica camerística. El profesor comunicará los resultados de dicha evaluación a los tutores de los alumnos.

b) Evaluación trimestral:

Al final de cada trimestre, y coincidiendo con las sesiones de evaluación del alumnado, el profesor de la asignatura se reunirá con el equipo docente de los alumnos a evaluar y calificará a cada miembro del grupo con una nota numérica que irá del 0 al 10.

c) Evaluación final:

Al final de curso se entregará el informe de evaluación con la calificación final numérica del 1 al 10, considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles. La calificación tendrá un carácter individual aunque el nivel general del grupo influya en el resultado camerístico final y por tanto en la nota individual de cada alumno.

d) Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no hayan superado positivamente la evaluación final tendrán derecho a presentarse a una prueba extraordinaria, que se realizará posteriormente a la evaluación final en el mes de Junio (ver punto 8.4 de esta programación) con el fin de poder superar los objetivos de la asignatura.

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución académica del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará hincapié en la evaluación de las labores de ensayo como parte fundamental de la práctica camerística.

8.1. Criterios de evaluación

1. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Relacionado con las competencias 6, 7 y 8

2. Ensayar con la agrupación correspondiente de forma periódica.

Relacionado con las competencias 3, 5, 6, 7 y 8

3. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Relacionado con las competencias 1,2,6,7 y 8

4. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Relacionado con las competencias 5, 6 y 7

5. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaces de realizar una escucha polifónica.

Relacionado con la competencia 5, 6, 7 y 8

6. Interpretación en público. La interpretación en público como constatación del trabajo realizado durante el curso tendrá que ser de al menos 2 actuaciones.

Relacionado con las competencias 1, 2, 6 y 7

8.2. Pérdida de derecho de evaluación continua

Las faltas de asistencia se justificarán a través de un mensaje enviado por la plataforma Educamos o por correo electrónico.

En el caso del alumnado menor de edad, las ausencias serán justificadas por los padres o tutores legales.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria

como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

8.3. Procedimientos y criterios de recuperación

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 25/06/07 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

En el supuesto de que un alumno promocione al curso siguiente con la asignatura pendiente deberá formar parte de dos agrupaciones con el fin de aprobar los dos cursos.

8.4. Prueba extraordinaria. Contenido de la prueba

Según la Orden de Evaluación del 25/06/07, los alumnos de Enseñanzas Profesionales que no hayan superado la evaluación final ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria en junio.

Para esta prueba el alumno deberá interpretar un programa de al menos dos obras de estilos diferentes trabajados durante el curso y seleccionados por el profesor.

Para dicha convocatoria, el profesor solicitará la formación de un tribunal, de al menos 3 profesores, que examine al alumno. En último término, la calificación a esta prueba la pondrá el profesor de la asignatura.

Los compañeros de agrupación del alumno que se presente a esta prueba no están obligados a acompañar al mismo, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá realizar dicha prueba.

8.5 Plan de refuerzo

A aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria, y que por consiguiente deban concurrir a la prueba extraordinaria, se les proporcionará un plan de refuerzo establecido por el profesor de la asignatura hasta la realización de la misma

El plan de refuerzo se pondrá en conocimiento de los padres de los alumnos mediante la plataforma Educamos CLM.

8.6. Pruebas para la obtención de matrícula de honor

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en las Enseñanzas Profesionales de música a los alumnos que obtengan en la evaluación final la calificación de 10, mediante una prueba que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el

resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

Los alumnos de Música de Cámara que obtengan la calificación de 10 en la Evaluación Final podrán presentarse previo informe favorable de su profesor y posterior aceptación del departamento por unanimidad a las pruebas para la obtención de Matrícula de Honor. (Las Matrículas de Honor se obtendrán por alumno y no por grupos, aunque esto no excluye que el grupo entero pueda optar a Matrícula).

El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades.

La concesión de la Matrícula de Honor por unanimidad, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula.

La prueba de Matrícula de Honor se realizará ante un tribunal compuesto como mínimo por 3 profesores que hayan impartido la asignatura durante ese curso y tendrá lugar con anterioridad a la sesión de evaluación. El programa a presentar en las pruebas de Matrícula de Honor tendrá una duración mínima de 15 minutos de duración.

8.7. Mínimos exigibles y criterios de calificación

La calificación del alumno en los dos cursos de Enseñanzas Profesionales en los que se imparte la asignatura de Música de Cámara, dependerá del grado de consecución de los objetivos para cada curso.

Para obtener la calificación de 5, el alumno deberá cumplir los siguientes mínimos exigibles, que se ajustarán a los contenidos de cada curso:

1. Usar los distintos recursos técnicos y musicales adquiridos para tocar con suficiente adecuación obras camerísticas de distintos estilos compositivos.
2. Leer correctamente el texto musical y saber trasladarlo al propio instrumento y al resultado final del grupo, actuando como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.
3. Mostrar una actitud positiva para el aprendizaje: capacidad de esfuerzo, autocrítica, voluntad de superación, mejora en la autonomía, etc.
4. Mostrar constancia y aprovechamiento en el estudio individual y en los ensayos grupales, que serán realizados de forma periódica, demostrando capacidad de escucha y de toma de decisiones con respecto al grupo, siempre de manera respetuosa y participativa.

5. Mostrar capacidad de escucha suficiente dentro de la agrupación y saber adaptarse dentro de ella, respetando los diferentes roles de cada miembro del grupo.
6. Actuar en público, al menos, en dos audiciones a lo largo del curso, demostrando una solvencia mínima del repertorio a interpretar, que será de distintos estilos y épocas. Será calificable la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y la acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Las calificaciones en Enseñanzas Profesionales se reflejarán con cifras numéricas que irán del 1 al 10. El procedimiento habitual será la observación sistemática de la evolución de los alumnos en los siguientes aspectos:

1. El trabajo semanal (esfuerzo, interés, disciplina)
2. La observación del desarrollo de la autonomía del alumno en la resolución de problemas
3. Tiempo y calidad de los ensayos realizados por la agrupación
4. Su manera de afrontar el estudio
5. Su actitud en clase (respeto y atención)
6. La capacidad de adaptación y respeto dentro del conjunto
7. La calidad de la interpretación en clase
8. Su voluntad de aprender

La evaluación será continua y se efectuará principalmente mediante el seguimiento semanal del progreso de los alumnos, que al final del curso deberán haber completado el programa mínimo exigido en los criterios de evaluación.